

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 180 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 277

La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, inspirada en principios de celeridad, economía y eficacia en la tramitación de los servicios administrativos, ha incorporado, entre sus múltiples innovaciones en el ámbito de la Administración Española, el acercamiento entre ésta y los administrados, ordenando a tal fin el establecimiento de oficinas de información al público en todos los Organismos del Estado.

En cumplimiento de este mandato, contenido en el artículo 33 de la referida Ley, ha quedado instalada en este Gobierno Civil la oportuna oficina de información, extendiéndose su función, tanto a los servicios propios de este Centro como a los correspondientes a todas las Delegaciones y Dependencias de la Administración Central en la provincia, respecto a competencia de los órganos administrativos, fines de los mismos, tramitación de expedientes y localización de Dependencias y Servicios.

En la solicitud de la función informativa a que se refiere esta Circular, las Entidades y particulares podrán utilizar la comparecencia personal, o vías postal, telegráfica y telefónica, haciendo uso en este último caso del teléfono de la Secretaría General de este Gobierno, número 1378.

Lo que se hace público en este «Boletín» para conocimiento general, y especialmente el de los Ayuntamientos de la provincia.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

ESPECIALISTAS DE LA ARMADA

CONVOCATORIA

ORDEN MINISTERIAL NUM. 3253-58

1.º Se convoca concurso para ingreso de Especialistas de la Armada con el fin de cubrir 300 plazas de

aprendices, distribuidas en la cuantía que se indica, entre las especialidades siguientes:

Maniobra.....	25
Artillería.....	25
Torpedos ...	25
Electricidad	25
Electrónica.....	80
Radiotelegrafía	30
Mecánica	80
Escribientes	10

2.º Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

De generalidad.

- Tener cumplidos los 17 años y no los 24 en la fecha ordenada para su ingreso.
- Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menores de edad.
- No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire en 10 de Enero de 1959.
- Reunir las condiciones físicas que se exijan.
- Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Específicas.

Poseer una o varias de las siguientes:

- Estar en posesión de títulos académicos elementales o superiores, expedidos por los Centros de Enseñanza Media y Profesional (Universidades e Institutos Laborales) o por los Institutos de Enseñanza Media.
- Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondientes a los grados Laborales de Oficialía de tercera o superiores.
- Poseer los estudios de aprendizaje o superiores cursados en Escuelas de empresas privadas o estatales.
- Estar en posesión de un oficio afín a las Especialidades que soliciten.

3.º Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En

ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, domicilio, residencia y profesión, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en la Marina al ser declarado «aptos» una vez terminado un período de instrucción y formación de seis meses, que tendrá lugar en el Cuartel de Instrucción de Cádiz. En las instancias harán constar, además, la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo, manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de aspiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias los harán constar en la instancia.

4.º Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito, en donde haya varias.

En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina, hará constar el buque o Dependencia que lo licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

5.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o diferir su prestación hasta el momento de la resolución del concurso.

f) Certificado del acta de nacimiento, legalizado.

g) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

h) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

i) Títulos académicos, nombramientos o certificaciones profesionales, según los casos, en los que se hará constar, cuando proceda, el grado de aprovechamiento o la categoría laboral alcanzada, con especificación del tiempo que prestaron servicios profesionales, así como la conducta observada.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan. Los concursantes podrán presentar, además, todos los certificados que crean convenientes para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

6.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícita la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones a concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigírseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 20 de Diciembre de 1958, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

7.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz precisamente en el día 10 de Enero de 1959, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

8.º Una vez incorporados sufrirán el correspon-

diente reconocimiento médico, y a los declarados «útiles», se les someterá a una prueba psicotécnica y a un examen elemental sobre Aritmética y Geometría prácticas, escritura al dictado y cultura general, para su clasificación en «aptos» y «no aptos».

9.º Los Especialistas declarados «aptos» y físicamente «útiles» quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz sometidos a su régimen, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados «no aptos» serán pasaportados para los puntos de procedencia.

10. Los seleccionados en esta primera prueba de carácter general serán inscriptos en la Armada.

11. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de seis meses, divididos en dos trimestres. El primer trimestre, dedicado a la instrucción, y el segundo, a la ambientación.

12. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) Los Marineros procedentes del Reclutamiento forzoso pertenecientes a las dotaciones de buques y Dependencias que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

Las solicitudes, con copia certificada de la Libreta, acta de reconocimiento médico e informe lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas por las Autoridades jurisdiccionales, de merecer su aprobación, al Almirante Jefe del Servicio de Personal para; una vez tomada nota, enviarlas a la Jefatura de Instrucción.

Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 1 de Abril de 1959.

En dicho Cuartel serán examinados y seleccionados con los demás admitidos al concurso para cubrir los cupos señalados para cada Especialidad. Los declarados «aptos» se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

b) Los Marineros pertenecientes al primer llamamiento del Reclutamiento forzoso de 1959, durante su período de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas directamente a la Jefatura de Instrucción, la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuren, admitirá a los seleccionados, dando cuenta al Servicio Personal, que ordenará la incorporación de este personal al Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez superado el período de instrucción.

Los declarados «aptos» se incorporarán a la promoción de Especialistas siguiendo sus vicisitudes.

13. El personal de Especialistas formará brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirá con personal de Marinería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

14. Los que superen el primer trimestre de Instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas y al terminar el período completo de seis meses los declarados «aptos» firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contados a partir de la fecha de la firma del compromiso, saliendo del Cuartel con la categoría de Marineros Especialistas para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la Especialidad correspondiente.

15. Una vez superado el primer trimestre del período escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos alumnos.

Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos segundos Especialistas serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial número 3185-58 («D. O.» núm. 261).

16. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será de cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

17. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que señalan las convocatoria y disfrutando durante sus estudios de las ventajas económicas concedidas para las plazas de gracia.

18. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos primeros de las distintas Especialidades podrán efectuar el curso de ascenso al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargentos, Brigadas, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 20 de Noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ... 3921

Distrito Forestal de Guadalajara

Primer deslinde parcial de enclavados del monte denominado «Sierra Molina», número 134 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en término municipal de Checa y perteneciente a la Comunidad de Molina y su Tierra.

VISTA DEL EXPEDIENTE

De acuerdo con las disposiciones vigentes se hace público en el presente edicto que, terminada la operación de dicho deslinde por el Ingeniero operador y presentado el expediente como concluso a esta Jefatura, se abre vista del mismo durante un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el transcurso de este plazo los que se consideren interesados podrán informarse del contenido del mismo en estas oficinas en los días laborables, de diez a una treinta horas. Durante un plazo de otros quince días, consecutivos al de vista, podrán presentar las reclamaciones que versen

únicamente sobre la práctica de la operación. Pasados los indicados plazos, no se admitirán ni demandas de vista ni reclamación alguna y quedará concluso dicho expediente y en vía de resolución, que corresponde dictarla al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 3947

Delegación Provincial de Sindicatos

CONCURSO-PRUEBA DE APTITUD

Se saca a concurso-prueba de aptitud la provisión de dos plazas de Auxiliar-Mecanógrafo en las comarcas de Maranchón y Tamajón.

Dicho concurso es con carácter libre y al mismo pueden presentarse cuantas personas lo deseen, siempre que se hallen comprendidas en las normas dictadas para su celebración y realización, las cuales se encuentran de manifiesto en el Servicio de Oficialía Mayor de esta C. N. S., plaza de F. Palanca, número 2, terminando el plazo de presentación de instancias el día 31 de los corrientes.

Guadalajara 11 de Diciembre 1958.—El Secretario Provincial de Sindicatos, José Sánchez López. 3939

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Municipios de esta provincia y funcionarios de los mismos, que antes del día 31 del próximo mes de Enero, remitirán a esta Junta de Clasificación y Revisión un certificado en el que se haga constar el jornal de un bracero en los suyos respectivos, para el año de 1959, a fin de poder determinar el tipo de jornal medio, según previene el artículo 238 del vigente Reglamento y que dichos Municipios puedan tener conocimiento a su debido tiempo de este extremo, al objeto de confeccionar los expedientes que deban instruir a los mozos que soliciten los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1959.

Caso de no cumplimentar este servicio a su debido tiempo, se impondrán las sanciones a que hubiere lugar, según lo establecido.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1958.—El Teniente Coronel Presidente, Javier Vázquez. 3937

MINISTERIO DE AGRICULTURA - DIRECCION GENERAL DE GANADERIA Higiene y Sanidad Veterinaria de la provincia de Guadalajara

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Noviembre de 1958:

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados..	Quedan enfermos.....
Mal Rojo.....	Cogolludo.....	Alpedrete de la Sierra.....	Porcina.....	5	5	10	0	0
Idem.....	Idem.....	Valdenuño Fernández.....	Idem.....	1	0	1	0	0
Fiebre Aftosa.....	Molina de Aragón.....	Vilhel de Mesa.....	Idem.....	1	0	1	0	0
Peste Aviar.....	Guadalajara.....	Marchamalo.....	Aves.....	0	180	0	70	110
Fiebre Aftosa.....	Atienza.....	Albendiego.....	Bovina.....	0	15	0	0	15

Guadalajara 9 de Diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Emiliano Ruiz.

3923

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Guadalajara

EDICTO

La Junta de Gobierno de este Colegio, hace saber: Que en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre del año actual, ha sido acordada la baja definitiva por morosidad y adeudo de cuotas colegiales superiores a un año de los siguientes Agentes Comerciales que figuran en su Censo:

Don Andrés Corrales Jiménez (Guadalajara).

Don José Antonio Peñafiel Fernández (ausente).

Quedando, por tanto, anulados sus respectivos carnets profesionales e inhabilitados para el ejercicio legal de la profesión de Agente Comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, esperando este Colegio de la leal colaboración de industriales y comerciantes para que se abstengan de aceptar la mediación de los expresados en cualquier clase de operaciones mercantiles.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1958.—El Presidente, Andrés Luna.—El Secretario, Miguel García 3959
(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha de hoy, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don Bienvenido Pascual Malo al expediente del permiso de investigación, nombrado «El Cerro», número 1806, en término de Hombrados, provincia de Guadalajara, solicitado por don Luis Sala Company, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución a los mismos, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 3955

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 21 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar las cuentas de caudales del segundo trimestre del presente ejercicio económico, de los presupuestos ordinario, especiales de aguas y urbanismo y extraordinario de tres millones de pesetas y de urbanización de la calle de Cervantes y otras.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua

Conceder varias licencias y rehabilitar otra para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1958.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 27 de Noviembre de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1958.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 2842

ROMANCOS.

En la localidad de Romancos, el día 7 de los corrientes, se ha extraviado una borrica parda, herrada de manos, con albarda y una manta cubierta de goma, con cabezada, propiedad del vecino de este lugar, Julián Pastor del Rey, se ruega al que sepa su paradero, lo manifieste a esta Alcaldía.

Romancos 11 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, José Paños. 3941

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

DRIEBES

El próximo día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de puestos públicos y servicio de fiel pesador para el año 1959, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, el día 31 del corriente, a la misma hora e idénticas condiciones.

Driebes 10 de Diciembre de 1958.—El Alcalde (ilegible). 3945

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Por acuerdo de este Ayuntamiento, autorizado al efecto por el Distrito Forestal de esta provincia y sin que se hayan formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se saca a pública subasta el aprovechamiento extraordinario de 118 pinos, apeados por la Compañía Telefónica por que estorbaban al tendido de línea telefónica desde este pueblo a Poveda de la Sierra y Peñalén, cubican 41,660 metro cúbicos, montes 83 al 86, año forestal de 1958-59, con un tipo de tasación de 39.204 pesetas el índice el de aumentar a esta cantidad el 25 por 100.

Por haber sido declarada de urgencia esta subasta se celebrará en el local de estas Casas Consistoriales, a las nueve horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y la presentación de plicas quedará iniciada con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y de las nueve a las trece horas, hasta el último día hábil para la celebración de la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial correspondiente y tendrán que estar convenientemente reintegradas, acompañadas del certificado profesional, de la declaración de no estar incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal, del correspondiente poder si actúa en nombre de otro, este bastantado en la forma que determina el referido texto legal, carnet de identidad y resguardo de haber hecho el depósito de 2.200 pesetas para poder tomar parte en la indicada subasta.

Los pliegos de condiciones económico administrativas y modelos de proposición, se hallan de manifiesto

en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Villanueva de Alcorón 9 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Pablo García. 3930

(Derechos de inserción, 95'00 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Aprobado que ha sido el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de captación y conducción de las aguas de la cañada de «La Peñuela», para unirla a la de «La Colmena» y aumentar el caudal para el abastecimiento de esta población, las de captación y conducción en la fuente abrevadero de «La Riejuela», otro abrevadero en «Vallejo Lario» y otra fuente abrevadero en las afueras del pueblo, se expone al público, por quince días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto por el artículo 696 del nuevo texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Alcorón 6 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Pablo García. 3929

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

PEÑALEN

Subasta de maderas

En el «Boletín Oficial del Estado» número 291, correspondiente al día 5 del actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133 de fecha 6 de Noviembre, se inserta anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal, que a continuación se detalla:

Monte, «Pinares de Peñalén»; número 162 del Catálogo; número de pinos, 1.594; localización, cuartel B-I; volumen con corteza, 708,802 metros cúbicos; tipo de tasación, 653.397'50 pesetas; precio índice, 816.746'85 pesetas; garantía provisional, 39.203'85 pesetas; clasificación, grupo primero.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma, lugar y horas que se consignan en dichos anuncios, hasta el día 30 de Diciembre, inclusive.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 31 de Diciembre, a las catorce horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Peñalén 9 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 3951

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Malaguilla y Rebollosa de Hita, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Quer, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Bañuelos, el expediente de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

MOLINA DE ARAGON.—Edicto

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido de Molina de Aragón.

A los señores Fiscales, Jueces y Secretarios de los Juzgados de Paz de este partido de Molina de Aragón, hago saber: Que en uso de las facultades que me con-

fiere el artículo 41 de la Ley del Registro Civil, he delegado en los primeros la visita a los Registros Civiles de sus respectivas localidades, correspondiente al período comprendido en el segundo semestre del año actual, que habrán de verificar el día 31 del presente mes, en la forma establecida en el artículo 93 del Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado certificación del acta, con expresión de los estados de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta de ingresos y gastos dentro de los cinco primeros días del mes de Enero siguiente.

Dado en Molina de Aragón a 11 de Diciembre de 1958.—Luis Serrano de Pablo.—El Secretario, Ramiro López. 3944

MOLINA DE ARAGON

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de este Juzgado de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue sumario con el número 67 de 1958, por el delito de supuesto hurto de los efectos que faltaron a las víctimas de la avioneta civil ECA-MG, siniestrada el día 9 de Octubre próximo pasado en el paraje denominado «Hornos de Tardío», situado en el término municipal de Embid, y alhajas que les faltaron, reseñadas a continuación:

De la señorita Monserrat Abadal Espinal.—Un bolso grande de viaje, de piel de becerro, color marrón, conteniendo un camisón de nylon, color rosa pálido; un neceser para aseo, color verde, de plástico; un pantalón pijama, color gris, rayado en granate; una camisa caballero, estampada gris; un despertador, marca francesa, de forma cuadrada; un bolso negro de piel de becerro, forrado de piel roja, forma alargada; algún dinero; una cajita redonda de maquillaje, marca «Gemey» Derney touch; una barrita de labios marca «Labi Flor», y su carnet de identidad; una caja de cartón con un abrigo negro de señora con cuello y vistas con listas, blancas; envuelto con dicho abrigo un crucifijo o talla de madera de buj y cruz también de madera.

De don Luis Abadal Corominas.—Un reloj de plata y cadena de plata, marca «Longines», y una cartera o billetero con dinero y documentación.

De don Jaime Fombemat Barba.—Una cartera de bolsillo de piel cocodrilo, color claro, con sus iniciales en oro; dentro llevaba tres carnets de identidad, uno el de piloto, otro de Aparejador y el tercero de la Sociedad de Pesca Submarina, algunas fotos y el documento nacional de identidad; una cartera de plástico, color azul, conteniendo un lápiz, un recibo de 76.000 pesetas de la compra de un coche y unas calcomanías-plásticas, estos dos iban dentro de otra más grande de cremallera, dentro de ésta iba un juego de fotografías del Asco (Lérida) y de Valencia, sobre ventanales artísticos además de otros documentos relacionados con su profesión de Aparejador; un juego de llaves, una de ellas con dos cabezas de abre y cierra; una pluma estilográfica y una cartera de vuelo de lona y dentro toda la documentación y fuera la matrícula del avión; un reloj «Omega» de acero inoxidable con cadena blanca cromada.

De don Juan Benament Santandreu.—Una cartera de mano de piel de cabra, color marrón, con planos de reconstrucción de obras y fotografías, para someter a la aprobación del Arquitecto de Regiones Devastadas en Madrid, y una chaqueta de tejido de algodón gris, mil rayas; una pluma estilográfica «Waterman», negra, y 2.000 pesetas y se cita al autor o autores del hurto de efectos relacionados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y rescate, así como

a la busca y captura de los autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 6 de Diciembre de 1958.—Luis Serrano de Pablo.—El Secretario, Ramiro López. 3942

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos de contribución de rústica, urbana, radioaudición, industrial y utilidades tarifa segunda, correspondiente a varios años, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 3893

= Nombres de los deudores =

ADOBES

Zoilo Agustín González, Juliana Fernández Herranz, Cirilo Hernández Gonzalo, Cirilo Victoriano Gonzalo, Eladio Herranz, Gabino Martínez Martínez, Valentín Martínez Sánchez, Brígida Sánchez y Ceferino Sánchez.

Manuel Gonzalo Gilaberte, Pedro Gonzalo Hernández, Esteban Hernández Megina, Miguela Hernández Hernández, Juan Bautista López Sanz, Francisco Martínez Martínez, Juan Murciano Colás, Máximo Pérez Lacalle, Teodora Sánchez, Inocencio Sanz Pérez y Félix Trillo Lucía.

ALCOROCHES

Juan José Benito Reyes, Juan García Martínez, Toribio Herranz García, Félix Herranz, Juana Herranz Muñoz, Florencio López Lozano y Marcial, Pedro López Martínez, Isidra López Muñoz, Andrea Lozano Herranz, Crispulo Lozano Herranz, Juan Lozano Lozano y Félix y Cesáreo Lozano Lozano.

Esteban y Faustino López Lacalle y Severo Verdoy. Manuel Abad Pérez.

ALUSTANTE

Mariano Abril Pérez, Vicente Esteban Verdoy, Lucía Esteban Pérez, Enrique Herranz Sánchez, Santiago Hervás Dobón, Francisco Lahoz Catalán, Juan López Herranz, Esteban López Lacalle, Jenaro López Lorente, Virginia López Menaya, Leona López Verdoy, Florencio Martínez Sánchez, Aniceto Pérez Sánchez, Baltasar Pérez Sánchez, Angel Romero Martínez, Blas Rubio Martínez, Macario Sánchez Martínez y Ubaldo Verdoy Aspas.

Vicente Catalán Verdoy, Mercedes Fernández Vicente, Agustín Garrido Casas, Felisa Izquierdo Fonfría, Catalina Lahoz Sánchez, Teodoro Lahoz Sánchez, José María Martínez Fuentes, Iluminada Ruiz Lorente, Tomás Sánchez López, Paulino Sánchez Jiménez, Antonio Sánchez Pérez, Antonio Sánchez Sánchez, Víctor Sánchez Sánchez, Francisca Sanz López, Angel y Esteban Sanz Verdoy, Primitiva Verdoy Martínez, Felisa Verdoy Sánchez y A. Verdoy y José Yuste Izquierdo.

Aurelio Sanz Martínez.

Juan Fernández López, José María García Millán, Gregorio Gómez, Emilio Jara Carralero, Luciano Jiménez

nez García, Angel Landete Hervás, Ambrosio Sacid, Emilio Sanz Martínez y Eusebio Sanz Martínez.

COBETA

Tomás Aguado Aguado, Aurelia Berbería Tello, Ricardo Berbería Tello, Jesús Castillo Aguado, Florentino Checa del Castillo, Pascual García Campo, Francisca Medina Tello, Segundo Muñoz Sanz, Quiteria de la Muela, Victoriano Sampedro, Celedonio Sanz Gallego, Alejandro Sanz Poves, Faustino Sanz Poves, Agustina Tello Concha y Fructuoso Aguado Tello.

Ildefonso Berbería Berbería, Aurelia Berbería Tello, Manuel Berbería Tello, herederos de León Castillo, Beatriz Concha Pastor, Fermín Galán Checa, Francisco Galán Checa, Soledad Galán Checa, Alejandro Marco Tello, Valentín Marco Tello, Domingo Martínez Guerrero, herederos de María Pastor, Juana Pastor Mateo y Justo y Luciano Sirgado.

Vicente Narro Narro y Benito Tello Parra.

Vicente Collado Velasco, Salvador López Herranz y Enrique López Jiménez.

CORDUENTE

Julián Barra Martínez, Fernando Escalera García, Juan García Checa, Manuel Gómez Utrera, Dolores González Martínez, Santiago Guillén Colás, Silverio Gutiérrez Sanz, Benito Herranz Navarro, Agapito Hombrados Ropiñón, Mónica Martínez Aguado, Agustín Martínez Hombrados, Encarnación Martínez Sanz, Urbano Parra Berbería, Indalecio Pradel Madrid, Marcos Sanz Herraiz, Juan Sanz Hombrados, Amparo Sanz Martínez, Lucía Utrera Vega, Teodoro Vázquez Ladrón, Fulgencio Cipriano Vega y otros y Francisco Vega Abad.

Carmen Abad Ladrón, Esteban Abad Navarro, Pantaleón Checa Torrubiano, Simona García Berzosa, Carlos Hombrados Gutiérrez, Agapito Hombrados Ropiñón, herederos de Mariano Ladrón, Eduardo Martínez Martínez, Juana Martínez Martínez, Santos Rico Checa, herederos de Florencio Sanz y Epifanio Vega Abad.

Doroteo López Hombrados y Germán Villanueva Izquierdo.

Deudor hipotecario Francisco, Escalera López, de Corduente; acreedor, Julián Pérez Sánchez, de Molina. Acreedor prestatario, Manuel García Hernández de Cañizares (Corduente); deudor, Pedro Jiménez Berlanga, de Cuevas Labradas. Acreedor prestatario, Vicente Utrera García (Corduente); deudor, Pablo Megino Martínez de Molina de Aragón.

CHECA

Domingo Alamán Lahuerta, José Araúz Rubio, Felipa Arrazola Araúz, Valentín Arrazola Arrazola, Anastasio Arrazola Sanz, Felipa Arrazola Sorando, Faustino Arrazola Sorando, Felipe Arrazola Sorando, Isidoro Arrazola Teruel, Leandro Arrazola Teruel, Tiburcio Benito Sorando, Domingo Casado López, Tiburcio Casado Milla, Isidoro Chavarría Martínez, Francisco Casado Milla, Felipe García Arrazola, Filomeno García Arrazola, Victoriano García Arrazola, Juan García García, Juan y Concha García, Luis García Herranz, Matilde García Mansilla, Pedro García Pérez, Angela García Sanz, Francisco Gasca Mansilla, Inés Jiménez Barra, José Juste Aparicio, Lucas Latasa Mateo, Lucas Latasa y otros, Venancio López y otros, Ignacio López Gardel, Tomás López Herranz, Julián López López, Juliana López Molina, Sebastiana López Sanz, Tiburcio Mansilla Gómez, Agustín Mansilla Sánchez, Consuelo, Gregoria y Cecilio Martínez, Juan Muñoz López, Isidoro Nieto Ortega, Dionisio Ortega Casado, Antonio Ruiz García, Emilio Sanz López, Blas Sanz Martínez, Celestina Sorando García y Juan Sorando García.

Santiago Araúz López, Valentín Arrazola Arrazola, Félix Asensio, Dolores Asensio Aguilar, Tiburcio Benito Sorando, Toribio Benito Sorando, Mariano Clemente, Mariano Clemente y otras hijas, Pedro García y Gregorio M., Francisco García García, Ruperto García Gar-

cia, Pedro García Pérez, Angel Gil Alba, Román Gilaberte López, Juan José Cómez Gaspar, María Gómez López y A. Pérez, Vicente Gómez López, Julián Hernández y hermanos, Julia Herranz Arrazola, María López Arrazola, Víctor López Chavarría, Catalina López García, Socorro López Gómez, Tomás López Herranz, Julián López López, Desiderio Lucas Aroca, Francisco Mansilla y hermanos, Bernabea Mansilla y Pilar Martínez, Dámaso Mansilla, Toribio Martínez (menor), Juan Martínez y otro, Félix Martínez Gardel, Conrado Martínez Mansilla, Florencio Martínez Sanz, Tomás Sánchez García, Victoriano Samper Hernando, Juan Sanz Araúz, Victoriano Sanz Hernández, Matilde Sanz Samper, Pedro Antonio Sorando Arrazola y Ana Teruel Herranz.

Victoriano Araúz López, Isaac Arrazola Benito, Gregorio Arrazola Ruiz, Felipe Ballesteros Martín, Felipe Cercenado García, Benito García Alba, Francisca García García, Antonio Herrera Sánchez, Abdón Laguía Bujeda, Enrique López López, Anita Romero Laguía, Román Sorando Herranz y Julián Tejada Rodríguez.

Angel Nieto Mansilla y Benigna Pérez Gardel.

CHEQUILLA

Mariano López Samper, Juan Molina Domens y Juan Molina y hermanos.

Juan Molina.

Juan Molina Domens.

HERRERIA

Josefa Cid Martínez, Vicente López Sanchez, Julián Martínez Martínez, Mariano Martínez Tello, José Muñoz Hombrados, Martina Moreno Herranz, Juan Muñoz Hombrados, Lucía Romero Cid y Pedro Ruiz Romero.

Bonifacio Aguado García y Julián Martínez y Sandalio.

MOTOS

Pedro Martínez, Florencio Martínez y Matías y Francisco Martínez.

OLMEDA DE COBETA

Juan Salmerón Herraiz y Vicente Sanz Muñoz.

Esteban Pastor Sanz.

Fermín Edo y Fidel Sainz González.

OREA

Juan Aspas Martínez, Luis García Herranz y otros, Jenaro Guillén García, Hermenegildo Herranz Pinilla, Aniceto Herranz Rustarazo, Miguel Herranz Valero, Fidela López Pérez, Manuel López Pinilla, Victoriano López Pinilla, Pedro Pascual López Sanz, Alejandro Lorente Pérez, Florentino Lorente Saiz, Pablo Llago Pérez, Pedro Llago Pérez y otros, Raimundo Pérez Casado, Román Pérez Pinilla, Marcelino Pinilla Llago, Benjamín Rustarazo Rustarazo, Eustaquio Rustarazo Rustarazo, Valero Sanz Alba, Ruperto Sanz García, Tomasa Valero Herranz, Matías Sorando Español y Ceferino Sorando Herranz.

Mariano Argilés Valero, Cecilia Baquero Megina, Epifania Barquero Megina, Pablo Casado Llago, Angel Casado Sanz, Lucas Casas Segura, Francisco Domínguez López, Antonio Herranz Segura, Isidoro Herranz Valero y Angel Casado, Telesforo López Herranz, Laureano López Sanz, Faustino Martínez Pinilla, Francisco Megina Herranz, Balbino Pinilla Rustarazo, Victoriano Sorando Baños, Martín Sorando Herranz y Teodoro Valero Rustarazo.

Felipe Díaz Vergara, Cesáreo Ramiro Gutiérrez, Domiciano Ramiro Tamayo, Sebastián Sanz López y Ceferino Sorando Herranz.

Fernando Rustarazo Herranz.

Juliana González Perrino.

FIQUERAS

Mariano Catalán Rubio, Martina Colás López, Valentín Colás Vicente, María Lucio Checa y Pedro, Blas

Herranz Rubio, Telesforo Lahoz Hernández, Blas López López, Marcelino López Masegosa, Juan López Rubio, Juan Bautista López Sanz, Juan Navarro Pérez, Juan Pérez González, Anselma, Pedro, Lucía y María Rubio Baños, Antonio, Pedro, Lucía y María Rubio Baños, Félix Rubio Pérez, Guillerma Sanz Lacalle, Estanislao Sanz Vega, Cesáreo Torres Marqués, Manuel Vega Lahoz, León Vega López y Gregorio Vega Martínez.

Marcelino Clares López, Mariano Checa López, José Domingo y Víctor Martínez, Vicenta González Llana, Blas Herranz Rubio, herederos de Miguel López, Lucía López Baños, Amalio López Calle, José López Checa y otros, José y Lucía López Checa, Juan José López López, Juliana y Claudia López López, Ignacio y Venancio López Rubio, Fidel López Llana, Juan Bautista López Sanz, J. M. y Antonio Martínez, Antonio Martínez López, herederos de José Martínez López, Miguel Martínez López y hermanos, José y Sotero Martínez López, Juan Martínez Martínez, Víctor Martínez Vega, Juan Pérez González, Gregorio Pérez Roda, Esteban Martínez Pérez, Victoriano Roda Checa, Felipe Roda López, Jesús Roda Martínez, Juliana Roda Checa, Victoriano Roda Checa, Juliana Roda Martínez, Juan Roda Vega, Francisco Rubio López, Félix Rubio Pérez, Cesáreo Torres Marqués, Crispín Urso Navarro, Gregorio Vega López y Lucio Vega Martínez.

Abdón Colás Calle.

Abdón Colás Calle y Julio Martínez López.

RILLO DE GALLO

Angel Alguacil Martínez, Agustín García Martínez, Gregorio Benito Pérez Hombrados, Mariano Pascual Hombrados López, María Hombrados López, Antonio Hombrados Martínez, Pablo Hombrados Pérez, Clemente Muñoz Checa, Mamerto Muñoz Checa, Juan Sanz Aguado, Jenara Sanz García, Francisca Sanz Martínez, Priscila y Primitivo Vega Abad y Marcelino Vega García.

Apolonia García Martínez, Loreta García Sanz, Manuel Gutiérrez Ramiro, Teodora Herrera García, Inocencia Hombrados López, Vicenta Hombrados López, Abilio Martínez Martínez, Benito Sánchez Andrés y Alicia Angela y Gregorio Sanz Hombrados.

Benito Medina Pérez.

SETILES

Jacinta Calle Herranz, Francisco Clemente Calle, León Clemente Vázquez, Julián Cortés Sánchez, Juan Dueñas Sanz, Mariano García Vázquez, Hilario López Abad, Justo López Cortés, Feliciano Malo Sánchez, Pascual y Andrés Martínez Domínguez, Jesús Martínez López, Juan Martínez López, Antonio Martínez Moral, Miguel Pérez Pablo, Antonio Pérez Pérez, Julián Sánchez Cortés, Mariano Sánchez Sanz, Pedro Sánchez Vázquez, Mariano Sánchez Vizcaíno, Primo Sanz López y Juan Ignacio Vázquez.

Juana Cezón Gil, Bruno y José López López, Pablo López Sánchez, Pablo López Sanz, Petra Sánchez Sanz, Benita Sánchez Vizcaíno y Marcos Galve Molada.

Santiago Molada Casas y Galo Sánchez Oliva.

Angel Chicharro Infante e Isidro Galve Molada.

TARAVILLA

Juan Alba Vicente y Gregorio, Nicolás Benito Alguacil, Pedro Benito Benito, Angela Díaz López, Pascual Gil Sanz, María Rico Díaz, Demetrio Sanz López y Mariano Sanz Martínez.

Pedro Benito Benito, Teodoro Díaz Sanz, Manuel Herranz Hernández, Manuel López Díaz, Mariano Sanz Martínez, Victoria y Gerardo Villanueva.

Segundo Pastor Lajara, Francisco Martínez García y Juan Sanz Masegosa.

Acreeador, Pedro Caja Pérez (Taravilla), y deudor, Ambrosia Araúz López (Peñalén).

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado provisional de la jornada núm. 13, fecha 7 de Diciembre de 1958

Pronóstico de la jornada 13

1.ª Y 2.ª DIVISION	
1 Valencia-Osasuna.....	x
2 R. Sociedad-Celta.....	1
3 Granada-Gijón.....	1
4 Oviedo-Bétis.....	2
5 At. Bilbao-Español....	1
6 Barcelona-Las Palmas..	1
7 Sevilla-R. Madrid.....	2
8 At. Madrid-Zaragoza..	1
9 Gerona-Baracaldo ...	2
10 Avilés-Tarrasa.....	1
11 Sabadell-Indauchu....	1
12 Coruña-Condal.....	1
13 Valladolid-Alavés.....	1
14 Santander-Sestao.....	1
RESERVAS	
1 Eldense-Extremadura..	—
2 Badajoz-Levante.....	—

RECAUDACION... 19.816.815
55 por 100 de premios. 10.899.248'25

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos

(Provisionalmente 293 columnas a 18.599'35 pesetas cada una.)

Más aproximados de 13 aciertos

(Provisionalmente 10.338 columnas a 527'10 pesetas cada una.)

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 14

1.ª Y 2.ª DIVISION	
1 R. Madrid-At. Bilbao.	
2 Celta-Granada.	
3 Betis-Valencia.	
4 Barcelona-At. Madrid.	
5 L. Palmas-Español.	
6 Zaragoza-Oviedo.	
7 Gijón-Sevilla.	
8 Osasuna-R. Sociedad.	
9 Hércules-Almería.	
10 Levante-Málaga.	
11 Murcia-Elche.	
12 Tenerife-Córdoba.	
13 Cádiz-At. Ceuta.	
14 Extremadura-Badajoz.	
RESERVAS	
1 Alaves-Rayo Vallecano.	
2 Jaén-Eldense.	

Lista provisional de premios de la 13.ª jornada, correspondientes a los boletos adquiridos en la Delegación de GUADALAJARA

MAS APROXIMADOS

Boletos de dos columnas

007072 081658 038689 007272 007441 007450 007696 007729
023149 007162 090825 054787 064045 078051 078145 078184

Boletos de seis columnas

000182 010461 010463 010509 010531

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación con las columnas acertantes, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 40 de las normas por que se rigen los concursos de pronósticos. (Las normas pueden ser consultadas o adquiridas en las Delegaciones del Patronato.)

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 13 de Diciembre de 1958.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada núm. 11, de 23 de Noviembre de 1958

P R E M I O S

2.138 columnas máximos acertantes de 14 aciertos, a 2.632'25 pesetas cada una.

34.984 columnas más aproximados de 13 aciertos, a 161'90 pesetas cada una.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL